



Plantean que plagio expire... ien 5 años!

REFORMA / STÁFF

El diputado morenista Alejandro Robles propuso una reforma de ley para retirar el título universitario y la cédula profesional, en caso de que se haya obtenido mediante un plagio de contenidos.

No obstante, de acuerdo con la iniciativa, las autoridades universitarias y la Dirección General de Profesiones de la SEP sólo contarán con cinco años para sancionar esa falta a partir de la expedición de la cédula profesional.

La iniciativa, que reforma la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en la Ciudad de México, fue presentada a media semana, pero fue hasta el sábado cuando cobró relevancia luego de que Morena difundió su contenido.

“Mentira que el partido Morena, a través de un servidor, pretenda ‘legalizar’ el plagio. Algunos medios han tergiversado la iniciativa que propone sancionarlo con la cancelación del registro del título y la anulación de la cédula profesional”, manifestó ayer el morenista.

Para el legislador existe un vacío legal que da lugar a la incertidumbre jurídica, como, dijo, se ha mostrado no sólo con el

caso de la Ministra Yasmín Esquivel, sino también de Enrique Peña e incluso de Vicente Fox.

“Se entenderá por plagio la apropiación indebida que se realice de ideas, manifestaciones, escritos u obras ajenas con el fin de presentarlas como propias.

“Éste será causal de anulación del registro del título profesional y revocación de la cédula de ejercicio con efectos de patente”, indica la propuesta.

A decir del legislador, con la propuesta se pretende garantizar el derecho de audiencia del acusado de plagio, para evitar linchamiento mediático, como en su opinión, ha ocurrido con la Ministra Esquivel.

“Con el fin de dar certeza y seguridad jurídica, se propone que las facultades de la Dirección General de

Profesiones y de las autoridades universitarias que emitieron el título profesional para llevar a cabo la anulación del registro del título profesional y revocación la cédula de ejercicio con efectos de patente, prescriben en un periodo de cinco años contados a partir de la obtención de la cédula profesional con efectos de patente”, indica la iniciativa.

Fuentes legislativas negaron que la propuesta cuente con el respaldo de la fracción.

Alejandro Robles Diputado morenista



/// Es mentira que Morena, a través de un servidor, pretenda ‘legalizar’ el plagio. Algunos medios han tergiversado la iniciativa que propone sancionarlo con la cancelación del registro del título”.